GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 8420405

MINISTERIO DEL INTERIORIUCIÓN EXENTA Nº 319638
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

17 NOV 2017 SANTIAGO, 02 de Noviembre de 2017

TOTALMENTE TRAMITADO

estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: TENIENDO PRESENTE: a) que, Resolución Exenta N°221481 de fecha 16 de Agosto de del Ministerio del Interior, se otorgó a la extranjera doña Olinda Natania, SERRANO ORTEGA RUN: 24.758.102-2, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 615.896; b) que, en el respectivo Certificado, en initido per cata Desarta. emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que la beneficiaria era natural de Equatoriana, sin hacer mención de su nacionalidad; c) que, se ha acreditado que la interesada actualmente es de nacionalidad Española; d) atendido lo anterior, es menester subsanar la omisión ya aludida; e) la facultad delegada por Résolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de doña Olinda Natania, SERRANO ORTEGA RUN: 24.758.102-2, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Española.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

GABRIEJA ĆABELLOS HUARCAYA JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION SUPLENTE

GCH/PVS/EVM/EAB [130] 02/11/201